



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

2018-268

Se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. ANDRES RESTREPO GIRALDO, quien representaba a los señores IVAN DARIO y MAURICIO GÓMEZ ARANGO.

Para los efectos legales y en los términos del poder conferido, se reconoce personería al Dr. HERBERT VARGAS ARANGO para representar a los señores IVAN DARIO y MAURICIO GÓMEZ ARANGO.

Se autoriza el ingreso al Dr, HERBERT VARGAS ARANGO, para que ingrese a las instalaciones del Juzgado a revisar el expediente.

Para los fines anteriores, deberá señalar al despacho el día y la hora en la cual lo hará, toda vez que el ingreso al edificio José Félix De Restrepo se encuentra limitado en capacidad y tiempo de permanencia en razón a la pandemia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-